Nota DOC S1 Nº 163/2014

Asunción, 30 de Mayo de 2014

Señor
Abog. SANTIAGO JURE, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo a bien dirigirme a Usted, a fin de dar respuesta a la Nota de REPARO de la DNCP Nº 7672/2014, que hace referencia a la Adjudicación del ID Nº 257613 "Adquisición de Productos de Papel y Cartón ´´

Con relación al punto observado, se manifiesta lo siguiente;

- Se remite la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 23/2013, de extensión de la Vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2014. Teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato del 13 de Diciembre de 2013.

- En ese contexto, hemos optado en ampliar la vigencia contractual, porque entendemos que en caso de un incumplimiento contractual, reajuste de precios o aplicación de multas entre otros, querer prevalecer las clausulas de un contrato vencido, resultaría no solo estéril, sino además ineficaz, de ahí la importancia que genera dicha ampliación.

- Respecto al segundo punto observado, entendemos lo mencionado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, pero esta Administración ha optado en suscribir el respectivo contrato, debido a que nos encontrábamos a días de la fecha tope de solicitud de verificación de contrato, de la culminación del ejercicio fiscal 2013 y que el presente proceso no era PLURIANUAL. Mediante Circular DNCP Nº 43/2013, se informo que las solicitudes de verificación de los contratos eran hasta el 18 de diciembre de 2013, lo que motivo a que gestionáramos en el menor tiempo posible la suscripción y posterior comunicación a la DNCP.

- Cabe señalar además, la necesidad de los bienes considerando la naturaleza de los mismos y el tiempo transcurrido desde su inicio hasta la adjudicación, donde hubieron situaciones que fueron de conocimiento público como la suspensión de los procesos licitatorios mediante Circular DNCP Nº 16 de fecha 11 de Julio de 2013, por la cual el equipo de Transición nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 11.108 de fecha 25 de Mayo de 2013, a través de la Nota ET/035 ha solicitado la SUSPENSION de todos los procesos de contratación que se encuentren en etapa de evaluación por parte de los Comité de Evaluación..."

Lic. Graciela Alarcón
Jefe del Dpto. de Contratos y Garantías
Sub UOC 1 - M.S.P. y B.S.

Arq. Diego A. Solomayor de la C.
Director
Sub UOC 1 - MSP y BS

- En Conclusión, cualquier situación emergente en el presente proceso licitatorio, como convocante del llamado, asumiremos dicha responsabilidad y las consecuencias derivadas de la misma, en cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia.

Por lo que se solicita los buenos oficios de los trámites de rigor para la continuidad del proceso de referencia, conforme a las normas y procedimientos vigentes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle.

Atentamente.

Lic. Graciela Alarcón
Jefa Dpto. de Contratos y Garantías
Sub UOC - MSPyBS

LIC GRACIELA ALARCON, JEFA
DPTO DE CONTRATOS Y GARANTIA

Sub UOC - MSPyBS

ARQ. DIEGO SOTOMAYOR, DIRECTOR
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S1